



Persisten violaciones laborales en las maquilas textiles



Las maquilas son una de las principales fuentes de empleo en el país, principalmente para las mujeres ya que estas representan el 78% de la mano de obra; lamentablemente el sector se caracteriza por empleos precarios debido a bajos salarios, jornadas de trabajo extenuantes y condiciones inadecuadas que ponen en riesgo la salud de las trabajadoras.

Según datos de la Cámara de la Industria Textil y Confección (CAMTEX), el sector textil genera alrededor de 72,000 mil empleos. Las exportaciones del sector vuelven a marcar récord al alcanzar un valor de \$2,394 millones; en 2013, crecieron 9% que equivale a \$197 millones más de exportación, siendo el sector de mayor crecimiento. A la fecha, existen 17 zonas francas ubicadas en seis departamentos del país. Albergan a más de 200 empresas de diversos rubros: textil, confección, centros de distribución, centros de contacto, agroindustria, agropecuario, electrónica y metalmecánica.

En el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Persona Trabajadora de Maquila, la **Plataforma de Incidencia en la Maquila (PIM)** y la **Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres (CEDM)**, manifiestan:

- El empleo en la maquila textil es uno de los más precarios debido a los bajos salarios que equivalen a \$202.80 mensual, uno de los más bajos en la escala del salario mínimo después del sector agropecuario. Por tanto, cuando los empresarios afirman que pagan más del mínimo es resultado de horas extraordinarias o el cumplimiento de altas metas, jornadas prolongadas e intensivas.
- Durante los últimos años, la forma de operar de las empresas de maquilas no ha mejorado, principalmente en cuanto al respeto a la libertad sindical e incumplimiento de los derechos humanos laborales.
- Los derechos de las personas trabajadoras de las maquilas se siguen violentando de diferentes formas como ocurre en las fábricas Primo, Industrias Florenzi, Electric Designs, López Hermanos, Representaciones Lys, Industrias DL, Autran Zacarías.
- Los cierres sorpresivos de los centros de trabajo como una forma de evadir las obligaciones laborales que tienen los empleadores con las personas trabajadoras sigue siendo una práctica de violación sistemática de derechos laborales, ejemplo de ello los cierres ocurridos a principios de año en la Zona Franca El Pedregal en el departamento de la Paz y en la Zona Franca de San Marcos en San Salvador dejando ambas acciones un aproximado de 1,800 personas afectadas.



Por ello demandamos:

- Que se respeten las leyes, los derechos humanos y laborales de las personas trabajadoras.
- Se respete la libre sindicalización.
- Los empresarios nacionales y extranjeros, deben cumplir la ley primaria y secundaria así como los tratados y convenios ratificados con relación a las personas trabajadoras para dar fiel cumplimiento a las leyes laborales y garantizar trabajo que dignifique a la persona, sin ver el trabajo como una mercancía, sino como una función social.
- Se constituya un Fondo para garantizar el pago de prestaciones laborales de las personas trabajadoras de las maquilas en caso que dichas empresas cierren operaciones, como ha ocurrido recientemente.
- Mejorar los mecanismos de control y vigilancia sobre aquellas empresas que son reiterativas en las violaciones de los Derechos Humano Laborales.
- Ejercer un mejor control del pago de prestaciones sociales por parte de las personas empleadoras para trabajadoras y trabajadores de este sector.
- Se dé cumplimiento al Reglamento del Comité Consultivo de Zonas Francas Industriales y de Comercialización de El Salvador y que este comité pueda recomendar políticas laborales que propicien armonía y buen desarrollo de las relaciones obrero-empleador.

San Salvador, 2 de julio de 2014.